

**RESOLUCIÓN NÚMERO No. 1070**

(01 de Diciembre de 2020)

“Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Contratación Licitación Privada No. 13 de 2020 que tiene por objeto la **ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS BATERÍAS SANITARIAS DE HOMBRES Y MUJERES DEL SEGUNDO Y TERCER PISO DEL EDIFICIO AULAS SUR BLOQUE F. – PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD 2020**”.

El **RECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**, en uso de sus facultades legales y estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Francisco de Paula Santander teniendo en cuenta el cumplimiento de sus cometidos institucionales y la prestación eficiente de los servicios del Alma Máter, está interesada en contratar las obras de Adecuación y remodelación de las baterías sanitarias de hombres y mujeres ubicadas en el segundo y tercer piso del Edificio Aulas Sur – Bloque F, para el normal desarrollo de las actividades académicas y adecuado funcionamiento de la institución educativa.

Que, la Unidad de Planeación Física elaboró el correspondiente Pliego de Condiciones para la selección del Contratista encargado de ejecutar el contrato de obra resultante del presente proceso de contratación.

Que, mediante Acuerdo No 50 del 29 de octubre de 2020 se incorporó en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos para Funcionamiento e Inversión de la Universidad Francisco de Paula Santander de Cúcuta vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, el Rubro No. 2.3.2.3.19 PFC-2020 Adecuación y remodelación de las baterías sanitarias de hombres y mujeres del segundo y tercer piso del edificio de Aulas Sur - Bloque F, para atender el fortalecimiento institucional, infraestructura física, adquisición de bienes de la entidad.

Que, en merito de lo anteriormente expuesto

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de contratación Licitación Privada No. 13 de 2020 cuyo objeto es la **ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS BATERÍAS SANITARIAS DE HOMBRES Y MUJERES DEL SEGUNDO Y TERCER PISO DEL EDIFICIO AULAS SUR BLOQUE F. – PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD 2020**.

**ARTICULO SEGUNDO:** Adelantar el proceso de contratación Licitación Privada No. 13 de 2020, de acuerdo con el siguiente cronograma:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA Y LUGAR</b>
<b>APERTURA LICITACIÓN PRIVADA No 13 DE 2020</b>	01 de Diciembre de 2020 PAGINA WEB UFPS: <a href="http://www.ufps.edu.co">www.ufps.edu.co</a>
<b>INVITACIÓN</b>	02 de Diciembre de 2020
<b>PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES</b>	02 de Diciembre de 2020 PAGINA WEB UFPS: <a href="http://www.ufps.edu.co">www.ufps.edu.co</a>
<b>OBSERVACIONES Y ACLARACIONES AL PLIEGO</b>	HASTA LAS 5:00 P.M. del 03 de Diciembre de 2020 Correo Electrónico: <a href="mailto:rectoria@ufps.edu.co">rectoria@ufps.edu.co</a>
<b>PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES</b>	Hasta el 4 de Diciembre de 2020. PÁGINA WEB UFPS: <a href="http://www.ufps.edu.co">www.ufps.edu.co</a>

Continuación Resolución No. 1070 del 01 de Diciembre de 2020

<b>ENTREGA DE PROPUESTAS</b>	09 de Diciembre de 2020 hasta las 11:00 a.m. Correo Electrónico: <a href="mailto:secretaria_general@ufps.edu.co">secretaria_general@ufps.edu.co</a>
<b>EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>	10 de Diciembre de 2020
<b>PUBLICACIÓN DE RESULTADOS</b>	10 de Diciembre de 2020 PÁGINA WEB UFPS: <a href="http://www.ufps.edu.co">www.ufps.edu.co</a>
<b>OBSERVACIONES A LOS RESULTADOS</b>	HASTA LAS 5:00 P.M. del 11 de Diciembre de 2020 Correo Electrónico: <a href="mailto:rectoria@ufps.edu.co">rectoria@ufps.edu.co</a>
<b>PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES</b>	HASTA LAS 5:00 P.M. del 14 de Diciembre de 2020 PÁGINA WEB UFPS: <a href="http://www.ufps.edu.co">www.ufps.edu.co</a>
<b>ADJUDICACIÓN</b>	15 de Diciembre de 2020
<b>SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:</b>	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la adjudicación

**ARTÍCULO TERCERO:** La Licitación Privada a que se refiere la presente Resolución se registrará por las disposiciones pertinentes y contenidas en los Acuerdos 077 y 099 de 1997.

**ARTÍCULO CUARTO.** Ordenar la publicación del presente acto administrativo y del pliego de condiciones del proceso Licitación Privada No. 13 de 2020 en la página web de la entidad.

**ARTICULO QUINTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San José de Cúcuta, 01 de Diciembre de 2020.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**HÉCTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ**  
Rector

Revisó aspectos legales: RKCP